

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017**

<p align="center"><b><u>ASISTENTES</u></b></p> <p align="center"><b>ALCALDE – PRESIDENTE</b></p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p align="center"><b>CONCEJALES</b></p> <p>Don Francisco Albalá Martínez Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera Doña María Gracia Rabanal Alcalá Don Salvador Marcos Nieto Doña Isabel María López Asencio Doña Eva María González Flores Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva Don José María Velarde Muñoz Don Juan Fernández Ruíz</p> <p align="center"><b>SECRETARIO</b></p> <p>Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día veintiseis de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
---	--

**Índice**

Nº	Nombre
1	Aprobación, si procede, de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017, y acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de septiembre de 2017.
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía Presidencia.
3	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e igualdad relativo a aprobación, si procede, del Modificado num. 1 “Proyecto de Ejecución de Obras de Terminación de Red de Abastecimiento de Agua en Polígono Industrial el Cruce de La Campana”.
4	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e igualdad relativo a suscribir, si procede, la “Declaración de Sevilla, el compromiso de las ciudades por la Economía Circular” y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.-
5	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para aprobación inicial, si procede, de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



	expediente de modificación de créditos num. 13/2017, en la modalidad de suplemento de crédito num. 02/2017.-
6	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para aprobación inicial, si procede, de expediente de modificación de créditos num. 14/2017, en la modalidad de crédito extraordinario num. 02/2017.
7	Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e igualdad relativo a aprobación, si procede, de modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Campana.
8	Urgencias
9	Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017, y acta de la sesión extraordinaria y urgente el día 21 de septiembre de 2017.

*No formulándose observación alguna y sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2017 y acta de la sesión extraordinaria y urgente el día 21 de septiembre de 2017, resulta aprobada por trece votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente la transcripción de la misma al Libro de Actas.*

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-**

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 31 de agosto de 2017, siendo las comprendidas desde el número 316/2017 al número 393/2017 ambas inclusive. Copia en soporte informático de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación Municipal.

Igualmente, por el Sr. Secretario General se da cuenta de comunicación efectuada por el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, respecto de la Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos contra la Pobreza Energética, 10-17/ILPA-000006, informando que la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 06-09-2017 ha acordado no admitir a trámite dicha Iniciativa Legislativa, por haber sido inadmitida otra Iniciativa Legislativa sustancialmente igual en su sesión del día 15 de marzo de 2017.

**TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



**EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO NUM. 1 “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL CRUCE DE LA CAMPANA”.**

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

**<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**

**EXPONE:**

VISTO que la Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2015, ha aprobado las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP de 14 de septiembre de 2015. Concretamente, la Base 1 establece 4 líneas de actuación en la modalidad de anticipo reintegrable sin costes de intereses, siendo la Línea 2 la relativa a anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, a amortizar en un plazo máximo de 110 mensualidades.

ATENDIENDO a que el Ayuntamiento de La Campana, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2015 acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla un anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla para la financiación de inversiones (Línea 2) por importe de 952.869,61 euros, autorizando al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable de las cantidades correspondientes del Anticipo Ordinario Neto Anual del Ayuntamiento de La Campana.

CONSIDERANDO que mediante Resolución nº 4280/2015 de la Diputación Provincial de Sevilla se concedió al Ayuntamiento de La Campana anticipo reintegrable pero por importe de 842.089,99 €, dentro de la reseñada Línea 2.


TENIENDO EN CONSIDERACIÓN el proyecto denominado “Terminación de Red de Abastecimiento de Agua en Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana”, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de noviembre de 2016.

RESULTANDO que la ejecución de dicha obra se adjudicó a la empresa HERMANOS IBÁÑEZ, S.L., con C.I.F.: B41239013, mediante Decreto nº 383/2016, de 13 de diciembre.

VISTO que con fecha 20 de octubre de 2017 se ha redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, nuevo modificado al Proyecto “Terminación de Red de Abastecimiento de Agua en Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana”, que se concreta en las siguientes actuaciones:

Respecto a la red de saneamiento:

- La no ejecución del tramo que inicialmente se concebía que estaba contrapendiente.
- Ejecución de dos tramos nuevos de red principal de saneamiento necesarios, incluyendo pozos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>			

- Disminución de dieciséis acometidas de saneamiento a ejecutar.
- Ejecución de puentes de la red de acometidas de saneamiento por interferencias con la red de baja tensión.
- Ejecución de puentes de la red de alumbrado y telefonía por interferencias con la red de saneamiento a parcelas.

Respecto a la red de abastecimiento de agua:

- Aumento de dos nuevas acometidas de agua a ejecutar.
- Cierre del anillo de conducción en dos tramos.

CONSIDERANDO la conformidad al antedicho modificado manifestada por la entidad contratista HERMANOS IBÁÑEZ, S.L. así como el informe favorable a la aprobación del mismo, emitido por la Arquitecto Técnico del Ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2017.

ATENDIENDO a lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que el fundamento del reseñado modificado se concreta en:

- Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto.
- Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico (el camino principal de acceso presenta en el eje inicialmente previsto un terreno mayoritariamente arcilloso y sin consistencia a cotas profundas).


Vista la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** *Aprobar el modificado del Proyecto de Ejecución de la obra consistente en "Terminación de Red de Abastecimiento de Agua en Polígono Industrial El Cruce del municipio de La Campana", que ha sido redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, y firmado por este último con fecha 20 de octubre de 2017, obra a financiar con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables concedido en el año 2015 por parte de la Diputación Provincial de Sevilla*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista "HERMANOS IBÁÑEZ, S.L.", Gabinete Técnico Municipal, al Delegado de Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de La Campana, a la Delegada de Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento y a los Servicios Económicos Municipales.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que legalmente le están conferidas, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREmDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREmDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREmDtw==</a>			

Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria del punto cuarto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de trece votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.*

**CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD RELATIVO A SUSCRIBIR, SI PROCEDE, LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA, EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR” Y ASUMIR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.-**

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

**<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**

**EXPONE:**

Considerando la aprobación por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo de un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa, pretendiendo con este objetivo desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Teniendo en consideración que la economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo; y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.


El pasado 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Sevilla, las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” se comprometieron con su firma a:

Código Seguro De Verificación:	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
- Resaltar el importante papel que tienen los gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.
- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
- Involucrar a la comunidad científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.
- Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>			

**PRIMERO.-** Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

**SEGUNDO.-** Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Es cuanto tengo a bien proponer; no obstante, el Pleno de la Corporación resolverá lo que estime oportuno.>>

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria del punto cuarto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de trece votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.*

**QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 13/2017, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NUM. 02/2017.-**

*(Siendo las 20:23 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Royano Cabrera, incorporándose a la sesión plenaria a las 20:24 horas)*

*(Siendo las 20:43 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la primera llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).*

*(Siendo las 20:44 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la segunda llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, con advertencia de que en caso de una tercera llamada podrá pedirle que abandone la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

**<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.**

Código Seguro De Verificación:	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

### EXPONE:

CONSIDERANDO que con fecha 19 de octubre de 2017 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2017 n.º 13/2017, en la modalidad de Suplemento de crédito n.º 2/2017, para atender las necesidades presupuestarias de las partidas relacionadas con las obras del PFOEA y PEE, así como la necesidad de dotar presupuestariamente la incorporación en plantilla de un encargado de obra, en cumplimiento al acuerdo extrajudicial llegado por este Ayuntamiento con D. Francisco Jose Expósito González.

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 20 de octubre de 2017, sobre la referida modificación presupuestaria, en el que considera cumplidos los requisitos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2017, en la modalidad de suplemento de crédito n.º 02/2017 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

#### Aplicaciones de Gastos suplementadas

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
459.619.00	Mano de obra PFOEA y PEE	1.047,21
459.619.02	Materiales PFOEA y PEE	98.675,00
1531.130.00	Básicas Laboral Fijo Vías	6.287,08

Código Seguro De Verificación:	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		





	Publicas	
1531.160.00	Seguros sociales Laboral Fijo Vías Publicas	1.983,57
	<b>TOTAL</b>	<b>107.992,86</b>

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

**Baja en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
151.227.07	Otros estudios y trabajos técnicos urbanísticos	7.500,00
151.227.09	Estudios y trabajos técnicos elaboración del PGOU	13.000,00
920.226.04	Jurídicos y contenciosos	13.532,21
920.227.02	Confección de inventario de bienes	7.225,00
920.227.07	Elaboración de RPT y Valoración del puesto de trabajo	19.965,00
163.625.00	Adquisición de papeleras	3.000,00
342.609.00	Inversión nueva en césped pista de fútbol	22.000,00
342.625.00	Adquisición de mobiliario deportivo	2.000,00
432.632.00	Inversión albergue La Atalaya	3.000,00
920.626.00	Adquisición equipos técnicos	3.000,00
920.641.00	Adquisición aplicaciones informáticas	1.500,00
1522.625.00	Adquisición de mobiliario para edificios municipales	2.000,00
1531.623.00	Adquisición maquinaria y utillaje para vía publica	2.000,00
171.120.05	Sueldo grupo "E" Parques y Jardines	4.485,44
171.121.00	Complemento destino Parques y Jardines	2.269,54
171.121.01	Complemento específico Parques y Jardines	1.515,67
	<b>TOTAL</b>	<b>107.992,86</b>

**Segundo.-** Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.-** Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

***En votación ordinaria del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y seis votos en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

**SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 14/2017, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 02/2017.**

*(Siendo las 20:50 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la sesión plenaria a las 20:55 horas)*

*(Siendo las 20:51 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. González Flores, incorporándose a la sesión plenaria a las 20:56 horas)*

*(Siendo las 20:51 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Rabanal Alcalá, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:01 horas)*

*(Siendo las 21:00 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Naranjo Barco, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:02 horas)*

*(Siendo las 21:09 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Fernández Ruiz, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:15 horas)*

*(Siendo las 21:11 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Marcos Nieto, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:15 horas)*

*(Siendo las 21:13 horas el Sr. Alcalde-Presidente advierte al Sr. Velarde Muñoz de que si continúa alterando el orden de la sesión tendrá que expulsarle de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales)*

*(Siendo las 21:16 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. López Asencio, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:17 horas)*

*(Siendo las 21:22 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Veragua Caro, incorporándose a la sesión plenaria a las 21:24 horas)*

*(Siendo las 21:41 horas el Sr. Alcalde-Presidente efectuó la tercera llamada al orden al Sr. Velarde Muñoz, por interrumpir reiteradamente en el turno de palabra al Sr. Albalá Martínez, pidiéndole que abandone el Salón de Plenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se*

Código Seguro De Verificación:	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



*aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).*  
*(Siendo las 21:41 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Velarde Muñoz, por orden del Sr. Alcalde-Presidente)*  
*(Siendo las 21:41 horas abandona el Salón de Plenos el Sr. Fernández Ruiz).*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

**<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**


**EXPONE:**

CONSIDERANDO que con fecha 19 de Octubre de 2017 se inició por esta Alcaldía-Presidencia expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2017 n° 14/2017, en la modalidad de crédito extraordinario n° 2/2017, con objeto de dotar del crédito necesario en el Presupuesto municipal para atender las inversiones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales como son: la compra de un aparato de aire acondicionado para el edificio del Hogar del Pensionista, la instalación de riego en el césped del Parque municipal La Atalaya, la compra de señalización de la vía pública que regule el estacionamiento y trafico de nuestro municipio y la colocación de placas solares en el campo de futbol

VISTO el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 20 de octubre de 2017, sobre la referida modificación presupuestaria n.º 14/2017, en sentido favorable.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>			

créditos n. ° 14/2017, en la modalidad de crédito extraordinario n° 2/2017 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
2313.623.00	Aparato de aire acondicionado edificio Hogar del pensionista	1.191,85 €
171.609.03	Instalación de riego de césped en Parque municipal La Atalaya	6.320,28 €
1531.609.04	Compra señalizaciones vía pública	7.300,00 €
342.625.01	Placas solares Campo de Fútbol	2.700,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>17.512,13 €</b>

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:


**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria Ingreso	Concepto	Importe
920.226.04	Jurídicos y contenciosos	17.512,13 €

**Segundo.-** Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.-** Una vez finalizado el periodo de información pública trasladar el acuerdo a la Secretaria General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>			

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria del punto sexto del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, cuatro abstenciones miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones correspondientes de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, al haberse expulsado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.*

**SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, BIENESTAR SOCIAL, FIESTAS, JUVENTUD, MAYORES, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD E IGUALDAD RELATIVO A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.**

*(Siendo las 21:50 horas, y antes de iniciar el Punto Séptimo del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente establece un breve receso de unos minutos; reanudándose la sesión a las 21:59 horas)*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General:

**<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA**

**EXPONE:**

EXAMINADO el expediente tramitado para la modificación de la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2017, por el cual se creará una plaza de encargado de obras, reservada a personal laboral indefinido, que no fijo.

RESULTANDO que la misma reproduce una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

CONSIDERANDO que la modificación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>		



ATENDIENDO que la modificación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

A LA VISTA de los informes emitidos por la Intervención Municipal, con fecha 18 de octubre de 2017, y por la Secretaría General, con fecha 20 de octubre de 2017, ambos en sentido desfavorable, y considerando que el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propongo al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2017, creando la plaza de encargado de obras, reservada a personal laboral indefinido, que no fijo.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.


**TERCERO.-** En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el BOP.

**CUARTO.-** Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía.>>

Consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deportes, Sanidad e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2017.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría, será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en el este Ayuntamiento.

*En votación ordinaria del punto séptimo del Orden del día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete*

Código Seguro De Verificación:	NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYp0S+ZjREMDtw==</a>			

***miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, y cuatro votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

#### **OCTAVO.- URGENCIAS.-**


No se trató ningún asunto en el punto de urgencias.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra al Sr. Secretario General, el cual procedió a exponer los ruegos en materia de relaciones institucionales formulados por los distintos Grupos Municipales desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal hasta la celebración de la presente, y que se concretaban en los siguientes:

- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por el Grupo Municipal del Partido Socialista relativo a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de renta para España y favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021) (Registro de Entrada Número. 2846, de fecha 13 de Septiembre 2017) Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: : Sí apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: Sí apoya el ruego.***
- Ruego en materia de relaciones institucionales formulado por Grupo Municipal Andalucista de La Campana, relativo que teniendo en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civicos y Políticos aprobados el 16 de diciembre de 1966 y también las de la Convención sobre los derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989. Preocupados por la suerte de generaciones futuras ante los desafíos vitales y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misa de la humanidad y su medio ambiente, se propone a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”, y proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones futuras. (Registro de Entrada Número. 3237, de fecha 17 de octubre 2017) Finalizada la exposición del precitado ruego institucional, ***los Grupos Municipales reflejaron su apoyo al mismo en el siguiente sentido:***
  - ***Grupo Municipal Andalucista: : Sí apoya el ruego.***
  - ***Grupo Municipal Socialista: Sí apoya el ruego.***

Los ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, fueron

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjzIYp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjzIYp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjzIYp0S+ZjREMDtw==</a>			

contestadas por los interpelados. Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.


Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el Orden del Día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 23:43 horas, la Alcaldía Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana a firma electrónica.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Manuel Fernández Oviedo**

**Fdo. Antonio José Fernández Bárbara**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NyHsTjZiYpp0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	02/11/2017 09:33:29	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/11/2017 08:38:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYpp0S+ZjREMDtw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NyHsTjZiYpp0S+ZjREMDtw==</a>			